

Hidro Santa Cruz, en el noroccidente de Guatemala, un caso paradigmático de «Transición Injusta»

Estudio de Caso

«Ésta es una historia de mucho dolor. Desestructuró la vida de todo un pueblo, causando muerte y pérdidas irreparables de la comunidad, dejando efectos que aún se sienten.»

C. Defensora de derechos humanos

Foto: Lucy Brown, Shutterstock



solidar

RESUMEN

La meseta central de Guatemala se caracteriza por contar con zonas montañosas con alto potencial hídrico, lo que ha resultado atractivo para las inversiones del sector energético, tanto de capital nacional como internacional. Si bien la energía hidroeléctrica puede ser una alternativa viable para una transición energética en Guatemala, su extensión en el país se ha realizado sin tomar en cuenta factores históricos, sociales o ambientales y sin beneficiar a las comunidades locales.

En la región noroccidental de estas montañas, se localiza el municipio de Barillas. El 86 % de

su población se identifica como perteneciente al pueblo maya, principalmente de la comunidad lingüística Q'anjob'al. Durante la década de 1990, en esta zona se concedieron, de forma frecuentemente opaca, licencias para el establecimiento de megaproyectos energéticos, que luego tuvieron un fuerte impacto negativo en las comunidades locales.

Este documento presenta de forma sintética un histórico caso de concesión hidroeléctrica por parte de una empresa europea que se emprendió sin considerar el contexto local, y sus impactos negativos en los tejidos sociales.



Foto: Irma Carrera, Shutterstock

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES: HACIA UNA ENERGÍA LIMPIA (O RENTABLE) EN UN PAÍS POSCONFLICTO	5
3. Q'AN B'ALAM, DEFENDIENDO EL RÍO DE LA SERPIENTE	8
4. IMPACTOS EN LA POBLACIÓN Y EL AMBIENTE	9
5. LA NECESIDAD DE MAYORES CONTROLES A LOS CAPITALES TRANSNACIONALES	11
6. A MANERA DE CONCLUSIÓN	12
7. HACIA UNA TRANSICIÓN JUSTA GLOBAL	13
8. REFERENCIAS	14



Foto: Peter Batarseh, Shutterstock

El siguiente estudio de caso se ha realizado en el marco de la *campaña Transición Justa Global*, que insta a la UE a promover una transición justa desde el punto de vista social y medioambiental no solo en la Unión Europea, sino también en el resto del mundo.

Aunque la acción medioambiental y climática, y la justicia social son dos caras de la misma moneda, si las políticas destinadas a su cumplimiento no se planifican y ejecutan de forma coherente e inclusiva, la transición verde europea puede tener repercusiones perjudiciales para el medioambiente y la sociedad en el sur global. Por ejemplo, los países del sur global tendrán que adaptarse a las nuevas normas europeas desarrolladas en el marco del Pacto Verde Europeo y hacer frente a los efectos negativos indirectos de los modelos europeos de producción y consumo. Por eso, desde el año 2022, SOLIDAR trabaja con sus miembros y socios para recabar opiniones y enfoques sobre la transición justa de las organizaciones de la sociedad civil del sur global, incluidos sindicatos, defensores de los derechos de las comunidades indígenas y colectivos feministas. La campaña Transición Justa Global es una acción conjunta entre *Solidar Suisse*, *Movimiento por la Paz* (MPDL), *Olof Palme International Center* (OPIC), *FOS*, y *SOLIDAR*, junto con sus socios de África, Asia y América Latina. A través de los diferentes testimonios, pondremos de relieve las incoherencias y las consecuencias negativas causadas por la falta de atención que tienen los países socios en la dimensión exterior.

Solicitamos a la UE que adopte el enfoque de la transición justa global en sus relaciones con los países del sur global y que convierta el actual Pacto Verde Europeo, y su sucesor, en un Acuerdo Verde Global para asegurar la coherencia política, acelerar la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y los objetivos del Acuerdo de París, así como garantizar una distribución justa de los costes y los beneficios de la transición verde europea entre Europa y los países socios.

1 INTRODUCCIÓN

La energía hidroeléctrica es una opción viable para la transición energética en Guatemala, debido a su geografía y recursos naturales, permitiéndole producir y exportar grandes cantidades de electricidad a Centroamérica. Sin embargo, muchas áreas del país, especialmente las indígenas y remotas, carecen de acceso a la electricidad. Esto se debe a un modelo de transición energética “injusto” que ha despojado a las comunidades locales de sus ríos y ha criminalizado a los líderes comunitarios que se oponen a estos proyectos.

En este documento, se presenta de forma sintética el caso de la concesión e intento de establecer una hidroeléctrica por parte de una empresa europea en el noroccidente de Guatemala, en la región histórica del pueblo Maya Q’anjob’al. Esta iniciativa tuvo impactos negativos en los tejidos sociales y se emprendió sin considerar el contexto local.

Este estudio se hizo a través del *Movimiento para la Paz, el Desarme y la Libertad* (MPDL), que tiene presencia constante y activa en Guatemala, así como en otros países de la región, desde el año 1996, tras la firma de los acuerdos de paz, con el objetivo primordial de defender el respeto de los derechos humanos y promover una cultura de paz en el país. En ese sentido, MPDL prioriza su actuación en la gobernabilidad democrática, la erradicación de la violencia contra las mujeres y la consolidación de la paz como ejes centrales de su estrategia de desarrollo.

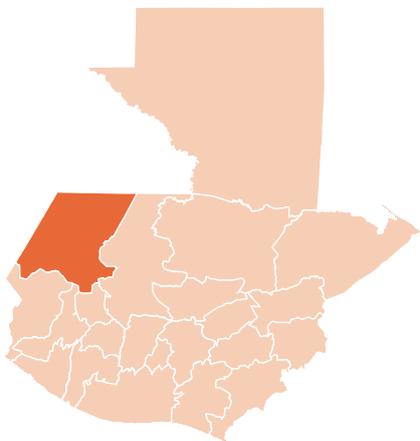
Para la elaboración de este estudio, se recurrió a fuentes documentales, algunas proporcionadas por el equipo de trabajo de MPDL, se entrevistó a tres personas líderes comunitarias de Barillas, que vivieron el conflicto provocado en su comunidad por la instalación de una empresa hidroeléctrica. Para dos de ellas, significó el encarcelamiento y para la tercera, la persecución política y el exilio de su comunidad. Asimismo, se realizaron entrevistas a personas que han acompañado la lucha del pueblo de Barillas, pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con medios de comunicación, la academia y el activismo por los derechos humanos¹.

¹ The references section includes a list of people interviewed.

2.

ANTECEDENTES: HACIA UNA ENERGÍA LIMPIA (O RENTABLE) EN UN PAÍS POSCONFLICTO

La meseta central de Guatemala se caracteriza por contar con zonas montañosas de alta riqueza hídrica y potencial energético, lo que ha resultado atractivo para las inversiones, tanto de capital nacional como internacional. Este atractivo aumentó durante la década de 1990, cuando se privatizaron muchas empresas públicas, en especial del sector energético. Al norte de estas montañas, se localiza el municipio de Barillas, en el extremo occidental de la llamada Franja Transversal del Norte. Esta zona cuenta con una abundante biodiversidad, asociada a la alta humedad y los fértiles suelos característicos de las tierras bajas del norte.



En 2023, se estima que el municipio contaba con una población de 130 700 habitantes², de los cuales, el 86 % se identifica como perteneciente al pueblo maya. De esta población, la mayoría pertenece a la comunidad lingüística Q'anjob'al³. Es importante recordar aquí que las comunidades indígenas de

la región noroccidental del país han sido víctimas del racismo desde la colonización europea. Las poblaciones nativas que no fueron exterminadas las desplazaron de sus territorios, despojándolas de sus medios de vida, alterando sus formas de existencia y su relación con los ecosistemas. Unos siglos después, fueron víctimas del cruento terrorismo de estado durante el conflicto armado interno, especialmente en la década posterior a 1975.⁴ Como afirma uno de los entrevistados para este estudio, «hubo violencia política del 1978 al 1985, luego, hubo un periodo de relativa paz»⁵. Después de 1996, ya firmados los acuerdos de paz, la implantación del modelo económico neoliberal facilitó la continuidad de las políticas de despojo.

En el año 2015, los estados miembros de las Naciones Unidas subscribieron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen una serie de objetivos sobre medioambiente y varias metas específicas en el tema energético⁶.

En el contexto de cumplimiento de estos compromisos, el Estado de Guatemala emprende acciones para una transición energética, buscando la producción de energías «más limpias» y apostando por el aprovechamiento de los abundantes recursos hídricos. No obstante, gran parte del enorme potencial de generación de energía hidroeléctrica se sitúa en territorios indígenas y la cosmovisión de los pueblos originarios confiere a los ríos un significado fundamental. Más allá de la disponibilidad de agua,

2 Instituto Nacional de Estadística Guatemala, *Proyecciones Nacionales 1950-2050*.

3 74% de la población total del municipio, según el Censo 2018.

4 Lovell, W. G. (2013) *"The archive that never was: state terror and historical memory in Guatemala"*.

5 Entrevista E, véase sección de referencias.

6 NNUU, Department de Asuntos Económicos y Sociales: *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

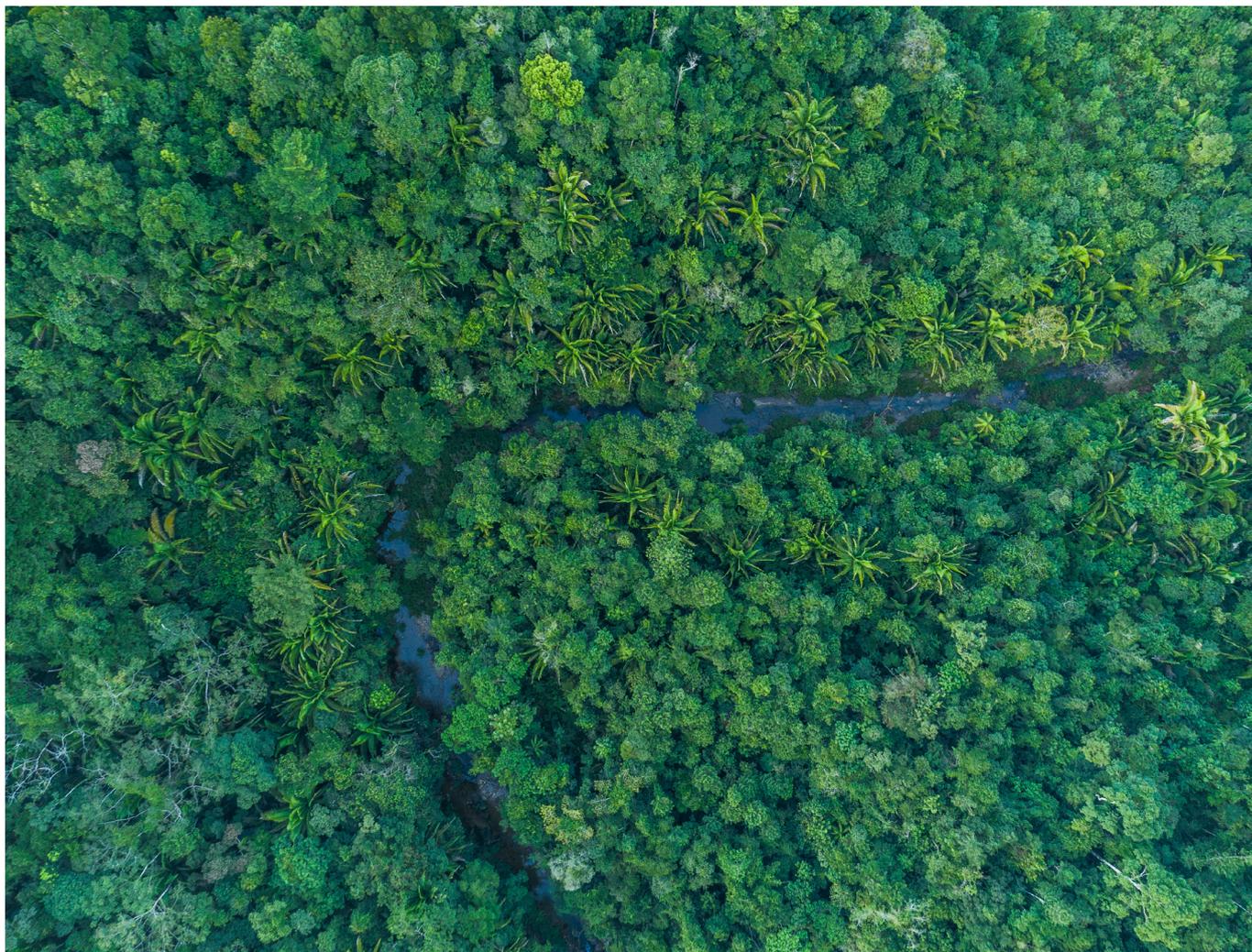


Foto: Jamen Percy, Shutterstock

que constituye un elemento articulador del territorio en su cosmovisión, este es el fundamento de la vida, concebida como un todo sistémico.

Además, se debe tener en cuenta que durante la segunda mitad del siglo XX, la historia del establecimiento de hidroeléctricas en Guatemala está llena de violaciones a los derechos de los pueblos indígenas. El caso más emblemático es el de la hidroeléctrica Chixoy, cuya construcción, a partir de 1975, generó cambios profundos que modificaron los patrones de uso y de tenencia del suelo, así como las formas de vida de la población.⁷ Se produjo

«un desplazamiento forzado de la población directamente afectada, con el consiguiente abandono de sus tierras, alteración de prácticas productivas y culturales, y el rompimiento del tejido social y del proyecto de vida comunitaria»⁸.

Según el informe de verificación de daños, la construcción del embalse se realizó en un contexto de dictaduras militares y prácticas masivas de violaciones a los derechos humanos. Las comunidades se negaron a abandonar sus territorios y fuentes consultadas afirman que sufrieron terribles hechos de violencia,

⁷ Alianza por la Solidaridad (2014), *«Una hidroeléctrica española contra los pueblos indígenas: El caso de la empresa Ecoener-Hidralia en el norte de Guatemala»*.

⁸ Gobierno de Guatemala, *Política de Reparación de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy*.

entre los que se incluyen asesinatos, torturas y violaciones.⁹ No existieron condiciones equilibradas de negociación entre el Estado y el Instituto Nacional de Electrificación (INDE)¹⁰, y las comunidades afectadas. Se constatan daños sociales, psicosociales, culturales, económicos y ambientales¹¹.

Este despojo, sumado a los múltiples actos de genocidio cometidos por el Estado en la zona noroccidental del país durante los primeros años de la década de 1980, en su mayoría contra los pueblos indígenas¹², permiten dimensionar el rechazo de la comunidad hacia los megaproyectos establecidos en la zona tras la firma de los acuerdos de paz.

En el contexto posconflicto, se han concedido licencias para el establecimiento de megaproyectos energéticos en la Franja Transversal del Norte. En esas condiciones, en Guatemala, el modelo extractivista ha generado altos niveles de conflictividad, ya que se conjuga con múltiples factores que facilitan la opacidad en la gestión de los recursos. Las altas desigualdades, el racismo histórico y la pobreza sistémica se suman a una débil y porosa institucionalidad, y establecen las condiciones necesarias para un escaso cumplimiento de los derechos humanos en general y de los pueblos indígenas en particular.¹³

Actualmente, Guatemala incluso exporta la energía producida en las hidroeléctricas¹⁴ al mercado centroamericano¹⁵ y del sur de México. No obstante, más del 10 % de los hogares carecen de una conexión a una red de energía eléctrica. Cabe subrayar que el departamento con mayor potencial hidroeléctrico, Alta Verapaz, es el que tiene un menor

índice de electrificación. En ese departamento, casi la mitad de los hogares, un 48 %, no cuenta con una conexión al sistema de electrificación¹⁶.

En el país, varias empresas europeas tienen licencia para producir energía hidroeléctrica, por ejemplo, se encuentra operando la empresa italiana Enel Green Power, que opera cinco centrales hidroeléctricas y produce 164 MW¹⁷. Una de las hidroeléctricas de Enel es la llamada Palo Viejo, ubicada en la Finca San Francisco, en el departamento de Quiché. Esta finca, fue escenario de violaciones de los derechos humanos del pueblo Ixil durante el conflicto armado interno.¹⁸ En 2005, comienza la construcción de esta hidroeléctrica, utilizando el agua del río Cotzal y de tres de sus afluentes, afectando al suministro de las comunidades vecinas. El inicio de la construcción trajo consigo la oposición de las poblaciones locales, que temían daños ambientales irreparables. En 2011, el conflicto llegó a la máxima tensión. El Estado movilizó más de 700 agentes de la policía y el ejército, y se emitieron órdenes de captura a los líderes de la resistencia.¹⁹ En 2013, se logró un acuerdo y la empresa se comprometió a contribuir al desarrollo de las comunidades.

9 Entrevistas realizadas. Además, Guatemala Human Rights Commission (2014) *“Santa Cruz Barrillas”*.

10 Instituto Nacional de Electrificación, www.inde.gob.gt.

11 COCAHICH (2009), *“Informe de identificación y verificación de daños y perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy”*.

12 La Coordinadora (2020), *“Los papeles secretos del genocidio en Guatemala. Ayúdanos para que la verdad salga a la luz.”*

13 Cultural Survival (2017) *“Observations on the State of Indigenous Human Rights in Guatemala”*.

14 Banco de Guatemala, *Estadísticas del sector externo*.

15 Según el Ministerio de Energía y Minas (MEM), Guatemala se ha posicionado históricamente como exportador neto a Centroamérica.

16 MEM, *Índice de Cobertura Eléctrica 2022*.

17 ENEL, *Guatemala*.

18 Batz, G. (2022) *“La Cuarta Invasión: Historias y resistencia del pueblo ixil, y su lucha contra la Hidroeléctrica Palo Viejo en Cotzal, Quiché, Guatemala”*.

19 Environmental Justice Atlas (2022), *“Hidroeléctrica Palo Viejo, Guatemala”*.

3.

Q'AN B'ALAM, DEFENDIENDO EL RÍO DE LA SERPIENTE

El 23 de junio de 2007, en una consulta histórica, la gran mayoría de la población del municipio de Barillas, de más de 46 000 habitantes, votó contra la explotación de los recursos naturales. La población se organizó y realizó la consulta antes del establecimiento de megaproyectos extractivos, tomando en cuenta las experiencias vividas en otros territorios después de los acuerdos de paz²⁰.

«El agua es fundamental para la comunidad y esto genera una necesidad de organización. Cuando se trata de defender el agua, las comunidades se organizan»²¹.

Haciendo oídos sordos a la decisión de la población y con el apoyo tanto del Gobierno central como del alcalde local, se inicia el proyecto Cambalán²², propiedad de Hidro Santa Cruz, que es una subsidiaria de la transnacional Hidralia Energía-Ecoener, una empresa española con sede en La Coruña.²³ Para este proyecto se otorgaron dos licencias por parte del Ministerio de Energía y Minas en el año 2012²⁴.

Al no detenerse el proceso, «la organización local gestionó durante varios años, dentro del marco normativo suscrito por el país, llevando a las autoridades los resultados de las consultas y las peticiones de la comunidad organizada. Se realizó un



Foto: Daniel Hernandez-Salazar, Shutterstock

intenso trabajo de cabildeo, de incidencia, buscando que se respete la voluntad del pueblo. Nunca hicieron nada»²⁵.

La población continuó con la resistencia pacífica, que, según afirman fuentes consultadas y como confirmado por los varios informes producidos, fue infiltrada por otros actores generando actos de violencia que terminaron en homicidios y en el sabotaje de maquinaria.^{26, 27} Esto dio el pretexto al Gobierno para suspender garantías constitucionales en el municipio y comenzar una persecución contra los líderes de la resistencia. En 2012 se decreta un estado de sitio y avanza el establecimiento de la empresa. A partir de ese momento, comenzó una violenta incursión de agentes de la policía y militares en Barillas, generando un clima de terror en la población.²⁸

20 Hernández, J. O. (2012) *“Un pueblo, el Estado y... una empresa”*.

21 Entrevista C.

22 Latinización de Q'an B'alam, nombre del río en donde se establece la hidroeléctrica.

23 Van Gelder, J. W. and de Wilde, J. (2015) *“Company profile of Ecoener and Hidralia Energía”*.

24 MEM, <https://mem.gob.gt/que-hacemos/area-energetica/>.

25 Entrevista C.

26 Cabanas, A. (2014) *“Santa Cruz Barillas: persecución y resistencias”*.

27 Rodríguez-Carmona, A. y E. De Luis Romero (2016) *“Hidroeléctricas Insaciables en Guatemala. Una investigación del impacto de Hidro Santa Cruz y Renace en los derechos humanos de pueblos indígenas.”*

28 Guatemala Human Rights Commission (2014) *“Santa Cruz Barrillas”*.

4. IMPACTOS EN LA POBLACIÓN Y EL AMBIENTE

De acuerdo con el informe de la Compliance Advisor Ombudsman²⁹ el 1 de mayo de 2012, durante una protesta pacífica en las afueras de las instalaciones de la hidroeléctrica Santa Cruz, guardias de seguridad privada de la empresa dispararon y asesinaron a Andrés Francisco Miguel, campesino y activista comunitario en contra del megaproyecto, e hirieron también a otras dos personas. El estado de sitio impuesto por el Gobierno generó terror en la población local, todavía con heridas abiertas por la represión estatal del conflicto armado interno. La región fue fuertemente militarizada, varios miembros de la comunidad salieron al exilio y varias mujeres fueron atacadas por personal de la empresa.³⁰

En diciembre de 2016, la empresa anuncia su «retiro del país», después de un sinnúmero de violaciones de los derechos humanos de la población organizada desde el año 2007, un asesinato, varios atentados, un estado de sitio, 21 presos políticos, decenas de órdenes de captura, amenazas y otras acciones, tal y como afirman diversas fuentes.³¹ Muchos de los procesos penales fueron interpuestos por esta empresa y, al final, se logró demostrar que estuvieron basados sobre mentiras y acusaciones falsas³².

«Ésta es una historia de mucho dolor. Desestructuró la vida de todo un pueblo. Causó muerte y pérdidas irreparables de la comunidad, dejando efectos que aún se sienten en la comunidad»³³.

Si bien se señalan con propiedad los impactos como la deforestación, la captura de fuentes de agua, la alteración de los ciclos biológicos y de las conexiones comunitarias, la mayor repercusión se produce en los tejidos comunitarios.

«Hubo una ruptura de un tejido social que había comenzado a sanar las heridas de la guerra»³⁴.

Se genera un enfrentamiento entre los empleados de la empresa³⁵ y la población.

«Antes de la llegada de la empresa se podía salir a pasear. No se percibía conflictividad. Comienza a haber gente armada. Y la gente tiene miedo. En especial, las mujeres, que son acosadas por los guardias».

«Barillas era una comunidad muy organizada. Después del encarcelamiento de todos los líderes, no se logró recuperar la organización»³⁶.

Por otra parte, un impacto al que no se le da seguimiento es el producido por el encarcelamiento de los líderes comunitarios. La persecución jurídica tiene consecuencias graves en las personas y en la comunidad.

29 Compliance Advisor Ombudsman (2015) *Guatemala: CIFI-01/ Hidro Santa Cruz*.

30 Ibidem.

31 Ibidem (n26 y n27).

32 Prensa Comunitaria y Guatemala Human Rights Commission (2014) *“Santa Cruz Barrillas”*.

33 Entrevista C.

34 Entrevista F.

35 Ibid (n28).

36 Entrevista C.



Foto: MPDL Guatemala

«Las secuelas que tiene la cárcel en la vida de los presos políticos son muy fuertes. Se desestructuraron muchas familias».

Actualmente, todavía «no se tiene claridad en cuanto al estado jurídico de muchos líderes comunitarios», lo que genera un constante temor e inseguridad en muchas familias^{37, 38}.

«Los efectos de esos encarcelamientos fueron directos para quienes, por periodos comprendidos entre 3 y 37 meses, estuvieron en prisión por delitos que no cometieron, como se demostró en los juicios; e indirectos y múltiples para sus familias, afectando a su economía, así como al incremento del trabajo de sus compañeras de vida y al estudio de sus hijas e hijos»³⁹.

El derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe existe en Guatemala, pero se caracteriza por el incumplimiento por parte del Estado y por la

carencia de normativa específica para su realización. Al no contar con esta garantía, las poblaciones afectadas han puesto en marcha dos tipos de consulta: 1) Consultas comunitarias de buena fe, autogestionadas y con apoyo de las municipalidades. 2) Consultas vecinales, apoyadas en el mecanismo de consejos de desarrollo local.

Si bien la Corte de Constitucionalidad ha reconocido la vigencia plena del derecho de consulta previa, también ha limitado el carácter vinculante de las consultas comunitarias de buena fe, arguyendo que es responsabilidad del Gobierno central y no de las municipalidades.

Finalmente, en países en donde se ha producido una regresión autoritaria, como Guatemala, la captura del sistema de justicia ha limitado la aplicación del derecho de consulta previa. El máximo tribunal de Guatemala, la Corte de Constitucionalidad, emitió recientemente un fallo favorable para una empresa extractiva⁴⁰, a pesar de que, por medio de una consulta, la comunidad había rechazado la instalación de la mina.

37 Entrevista A.

38 Ibid (n28).

39 NISGUA, (2021) *“Open Statement: Pacific Resistance of Santa Cruz Barillas and Departamental Assembly of Huehuetenango”*.

40 El 18 de septiembre de 2022, el pueblo de Asunción Mita, en el departamento de Jutiapa, realizó una consulta municipal de vecinos para decidir a través del voto directo si las empresas mineras pueden operar, o no, en su territorio. El resultado de la consulta fue contundente: 7481 personas votaron contra la minería, mientras 904 personas votaron a favor. (Prensa Comunitaria, <https://prensacomunitaria.org/2023/10/cc-favorece-a-empresa-minera-que-busca-operar-en-asuncion-mita-jutiapa/>).

5.

LA NECESIDAD DE MAYORES CONTROLES A LOS CAPITALES TRANSNACIONALES

Según Cabanas⁴¹, en el caso específico de Hidralia, su representante, llamado «el rey del kilovatio gallego», por su hegemonía en el mercado energético de pequeñas centrales, ha creado un entramado de más de cuarenta empresas. «Esta hegemonía se fundamenta en la ilegalidad: constitución de una maraña integrada por decenas de sociedades extensas y opacas, de recientísima creación, con nula experiencia, formadas con capital inicial muy escaso y sin soporte material, personal ni técnico para el desarrollo de sus actividades».⁴²

Si bien en diciembre de 2016 se recibió con alegría por parte de la comunidad y las organizaciones acompañantes el anuncio público del cese del proyecto, según las fuentes consultadas, la preocupación persiste, puesto que los terrenos de la hidroeléctrica en Barillas siguen siendo propiedad de la empresa y existe el temor de que haya una reactivación del proyecto.⁴³

«Se va la empresa y queda la criminalización. ¿La tierra en manos de quién? ¿Quiénes son los nuevos dueños de las tierras que la población, bajo su derecho de propiedad privada, le vendió a la empresa? ¿Cómo se repara el tejido social?»⁴⁴.



Foto: Vivid imaginery, Shutterstock

41 Cabanas, A. (2012), “*Hidro Santa Cruz, de la A hasta la Z. Aportes para el debate No. 2. Memorial de Guatemala, octubre de 2012*”.

42 Ibid.

43 Real World Radio (2016) “*After eight years of community resistance and international pressure, hidro santa cruz leaves guatemala*”.

44 Entrevista C.

6. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La energía hidroeléctrica representa una alternativa viable para una transición energética en Guatemala. Por su geografía y recursos naturales, Guatemala tiene el potencial de producir energía hidráulica en grandes cantidades y por este motivo el país se ha convertido en un gran exportador de energía eléctrica hacia Centroamérica. Paradójicamente, muchas áreas del país carecen de acceso a la electricidad, en particular los territorios indígenas y los más aislados del país. Esto se debe a que la transición energética ha seguido un modelo fundamentalmente injusto, con la pérdida del acceso a los ríos por parte de las comunidades que habitan las áreas de construcción y explotación hidroeléctrica y también la criminalización y persecución de los liderazgos comunitarios que han objetado estos proyectos. La transición energética en el país se ha realizado sin tomar en cuenta factores históricos, sociales o ambientales y sin beneficiar a las comunidades locales.

Esto ha sido posible debido a la debilidad de un Estado posconflicto, que aún no dispone de mecanismos adecuados para cumplir con los compromisos internacionales en materia social y ambiental y para supervisar las empresas y sus inversiones. En ese contexto, tanto empresas nacionales como transnacionales invierten en el país evadiendo normas y generando conflictos.

El caso de Hidralia Santa Cruz es un ejemplo de cómo se altera el tejido comunitario debido al establecimiento de un proyecto sin considerar el contexto social, las vulnerabilidades ambientales ni la historia reciente de violaciones de los derechos humanos. Tras el fallido intento de establecer esta hidroeléctrica, queda una sociedad dividida, con nuevos duelos debido a la criminalización e incluso el asesinato de comunitarios que se negaron a aceptar la imposición de un proyecto contrario

a la voluntad de una comunidad que se expresó a través de la consulta, un derecho garantizado por los compromisos suscritos por el país.⁴⁵

La energía hidroeléctrica representa una oportunidad para la producción de energía limpia y sostenible. Pero para garantizar una transición energética justa en Guatemala, que beneficie a toda la población y no perjudique al medio ambiente ni a las comunidades locales, deben implementarse estrictos mecanismos de diligencia debida y de vigilancia para la salvaguardia de los derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres. Además, los actores internacionales como la Unión Europea, deberían dar seguimiento a los proyectos que, teniendo inversión o capital europeo, se han visto obligados a cesar por la violación de los derechos humanos para asegurar que, una vez terminado el proyecto, no se siguen cometiendo vulneraciones de derechos, así como apoyar a la reconstrucción del tejido social.

Y finalmente, la UE debería asegurar el derecho a la consulta previa, libre, informada y de buena fe de las comunidades locales afectadas por sus inversiones, además de valorizar y proteger los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas.

⁴⁵ Ibid (n7).

7 HACIA UNA TRANSICIÓN JUSTA GLOBAL

A pesar de sus esfuerzos, la UE se está quedando rezagada en la puesta en marcha de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ⁴⁶, mientras que algunas de sus estrategias y políticas, como el Pacto Verde Europeo, pueden poner en peligro la capacidad de los países socios para alcanzar los ODS.

Aunque la acción medioambiental y climática, y la justicia social son dos caras de la misma moneda, si las políticas destinadas a su cumplimiento no se planifican y ejecutan de forma coherente e inclusiva, la transición verde europea puede tener repercusiones perjudiciales para el medioambiente y la sociedad en el sur global.

Por este motivo, la *campana Transición Global Justa* hace un llamado a las instituciones de la Unión Europea, así como a los futuros miembros del Parlamento Europeo y la nueva Comisión Europea, para que se garantice que el próximo Pacto Verde Europeo esté dotado de una sólida dimensión exterior.

Para ello, la UE y sus representantes deben:

- ✓ Liderar la puesta en efecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de una estrategia global de desarrollo sostenible de la UE y garantizar la coherencia de las políticas para hacer frente a los posibles efectos negativos de las políticas, los programas y las acciones de la UE en los países socios. Deben realizar evaluaciones exhaustivas (ex ante y ex post) de las repercusiones en materia de sostenibilidad de sus políticas, programas y acciones para evaluar y abordar las repercusiones externas económicas, sociales, políticas y medioambientales de las políticas de la UE, especialmente en las comunidades más excluidas.
- ✓ Revisar su política comercial y sus relaciones económicas para incorporar sanciones sobre

normas laborales y medioambientales. Garantizar que todas las empresas de la UE respeten los derechos humanos, no los infrinjan, aborden las repercusiones negativas sobre los derechos humanos en las que estén implicadas y garanticen el acceso a una reparación efectiva en caso de que se produzcan dichas violaciones.

- ✓ Aumentar los incentivos, como el apoyo técnico y financiero, así como la financiación basada en subvenciones para las pérdidas y los daños, la mitigación y la adaptación para que, de esta forma, los países socios emprendan sus propios procesos y mecanismos de transición justa.
- ✓ Promover, proteger y habilitar espacios cívicos y contrarrestar la reducción de los espacios destinados para la sociedad civil. Garantizar consultas y diálogos significativos, inclusivos y seguros con las organizaciones de la sociedad civil durante el diseño, la puesta en marcha, el seguimiento y la evaluación de sus políticas. Al mismo tiempo, la UE debe promover un espacio cívico abierto y proteger a los defensores de los derechos humanos, como los defensores del medioambiente, de las mujeres, de los pueblos indígenas y de los trabajadores, así como favorecer el derecho a defender los derechos.
- ✓ Reforzar la justicia social durante la transición verde mediante la promoción y la facilitación de la movilización de recursos nacionales y, si fuera necesario, también los recursos internacionales, para establecer y ampliar los niveles y los sistemas de protección social universal, incluidas las estrategias de apoyo a los ingresos, los programas de reciclaje profesional y mejora de los certificados, y los servicios públicos de calidad, como la asistencia sanitaria.

46 Comunicado de prensa de la Oficina Europea de Medioambiente, (2023). SDGs: EU Voluntary Review does not support rhetoric of transformative and participatory change.

8 REFERENCIAS

1. Alianza por la Solidaridad (2014) *“Una hidroeléctrica española contra los pueblos indígenas: El caso de la empresa Ecoener-Hidralia en el norte de Guatemala”*.
2. Aupi, A. (2018) *“Transición democrática energética. Caso: Guatemala”*.
3. Bastos, S. (2016) *“Informe de contexto sociohistórico de la conflictividad en el norte de Huehuetenango”*.
4. Bastos, S. (2022) *“El gobierno ancestral plurinacional q’anjob’al en Guatemala”*.
5. Batz, G. (2022) *“La Cuarta Invasión: Historias y resistencia del pueblo ixil, y su lucha contra la Hidroeléctrica Palo Viejo en Cotzal, Quiché, Guatemala”*.
6. Cabanas, A. (2012) *“Hidro Santa Cruz, de la A hasta la Z. Aportes para el debate No. 2. Memorial de Guatemala”*.
7. Cabanas, A. (2014) *“Santa Cruz Barillas: persecución y resistencias”*.
8. Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, COCAHICH (2009) *“Informe de identificación y verificación de daños y perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy”*.
9. Cultural Survival (2017) *“Observations on the State of Indigenous Human Rights in Guatemala”*.
10. Documental *Y lo poco que nos queda*, de Ana G. Aupi y Raquel Rei, 20 de febrero de 2017. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oHz3XdZUbmkn>.
11. Environmental Justice Atlas (2022), *“Hidroeléctrica Palo Viejo, Guatemala”*.
12. García, J. (2022) *“Así se compra un Estado. Cómo una minera rusa corrompió todos los poderes en Guatemala”*.
13. Guatemala Human Rights Commission (2014) *“Santa Cruz Barrillas”*.
14. Hernández, J. O. (2012) *“Un pueblo, el Estado y... una empresa”*.
15. Human Rights Watch (2022) *“Eventos de 2022, Guatemala”*.
16. La Coordinadora (2020), *“Los papeles secretos del genocidio en Guatemala. Ayúdanos para que la verdad salga a la luz.”*
17. Lovell, W. G. (2013) *“The archive that never was: state terror and historical memory in Guatemala”*.
18. Ministerio de Energía y Minas (2023) *“Guatemala muestra su potencial para producir energía a base de hidrogeno verde”*.
19. Ministerio de Energía y Minas, Gobierno de Guatemala (2023) *“Informe de Monitoreo semanal del desempeño de los indicadores del sector energético”*.
20. Perez, D. S. (2023) *“Guatemala desobedece fallo de Corte Interamericana para beneficiar a 3 militares condenados”*.
21. Pohlenz, A. (2017) *“Agua para energía o para la vida: procesos de destrucción social y ambiental por hidroeléctricas en Guatemala”*.

22. Rodríguez-Carmona, A. y E. De Luis Romero (2016) *“Hidroeléctricas Insaciables en Guatemala. Una investigación del impacto de Hidro Santa Cruz y Renace en los derechos humanos de pueblos indígenas.”*
23. Van Gelder, J. W. and de Wilde, J. (2015) *“Company profile of Ecoener and Hidralia Energía”*.
24. Varios artículos en Prensa Comunitaria:
<https://prensacomunitaria.org/>.
25. Personas consultadas: Se consultó a un total de seis personas. Las conversaciones se realizaron entre julio y sep-tiembre de 2023. Por seguridad, no se incluye su nombre. En el texto, se citan de acuerdo con las siguientes referencias según su perfil:
 - A. Académico, periodista e investigador social. Investigó y cubrió los eventos relacionados con la resistencia y los conflictos generados por la hidroeléctrica en Barillas.
 - B. Periodista, académica y activista de derechos humanos. Ha investigado distintos procesos de resistencia de la región noroccidental del país relacionados con mega-proyectos.
 - C. Académica, defensora de derechos humanos y feminista. Acompañó el proceso de resistencia al proyecto.
 - D. Líder comunitario maya Q’anjob’al. Opositor al proyecto, criminalizado y encarcelado por su participación en las protestas pacíficas.
 - E. Líder comunitario maya Q’anjob’al. Líder opositor, criminalizado por su oposición a Hidro Santa Cruz y desplazado debido a la persecución.
 - F. Lideresa comunitaria maya Q’anjob’al. Mujer activista. Comunitaria acompañante en el proceso de criminalización de opositores al proyecto, también criminalizada y desplazada de su comunidad por la persecución.



Foto: Ruslana Iurchenko, Shutterstock



solidar

50 Avenue Des Arts. Box 5, 2nd floor.
B1000 - Brussels
Belgium

Editor responsable: SOLIDAR y MPDL
Autora: María Verónica Sajbin Velásquez
Coordinación: Lavinia Mazzei y Penelope Berlamas
Traducción y corrección de textos: Sara Casanova y Ümit Hussein
Diseño gráfico: Dagmar Bleyová

2024

SOLIDAR es una red europea y mundial de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan para promover la justicia social a través de una transición justa en Europa y en todo el mundo. Nuestras más de 50 organizaciones miembros están radicadas en 27 países (19 de los cuales son países de la UE) e incluyen OSC nacionales en Europa, no pertenecientes a la UE, de toda la UE y organizaciones activas a nivel internacional.

Para más información, visite www.solidar.org